



## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

---

### **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES**

En Villarroya de la Sierra siendo las catorce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, y ante el Secretario-Interventor de la Corporación, los siguiente concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023 de 3 de abril y celebradas el pasado día veintiocho de mayo : *D EUGENIO TORRUBIA ACON, D. CARLOS ANTONIO LOPEZ CESTERO, D<sup>a</sup> NOELIA CARABANTES ACON, D. JOSE MARIA CARDIEL ESTEBAN, D. JOAQUIN CESTERO MOROS, D<sup>a</sup> MAGNOLIA GONZALEZ JIMENEZ Y D. ALGEL JIMENEZ MORTE.*

Se hallan presentes LOS SIETE , miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, y que suponen la mayoría absoluta legal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

#### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Eugenio Torrubia Acón

Concejal electo asistente de mayor edad, como Presidente, y d. ANGEL JIMENEZ MORTE concejal asistente de menor edad d y por D. Luis J. Juste Vistue, Secretario-Interventor de esta Corporación.

#### **2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

Seguidamente, por el Sr . Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.



## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

### **3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los siete concejales electos que de derecho forman la Corporación y que suponen la mayoría absoluta el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

*D. EUGENIO TORRUBIA ACON (PSOE)*  
*D. CARLOS ANTONIO LOPEZ CESTERO(PSOE)*  
*D<sup>a</sup> NOELIA CARABANTES ACON (PSOE)*  
*D.JOSE MARIA CARDIEL ESTEBAN (PSOE)*  
*D. JOAQUIN CESTERO MOROS (PP)*  
*D<sup>a</sup> MAGNOLIA GONZALEZ JIMENEZ (PP)*  
*D. ANGEL JIMÉNEZ MORTE (PP)*

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar promesa o juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

*D. EUGENIO TORRUBIA ACON (PSOE)*  
*D. CARLOS ANTONIO LOPEZ CESTERO(PSOE)*  
*D<sup>a</sup> NOELIA CARABANTES ACON (PSOE)*  
*D.JOSE MARIA CARDIEL ESTEBAN (PSOE)*  
*D. JOAQUIN CESTERO MOROS (PP)*  
*D<sup>a</sup> MAGNOLIA GONZALEZ JIMENEZ (PP)*  
*D. ANGEL JIMÉNEZ MORTE (PP)*

---

## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra



## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

### 4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

No se producen intervenciones.

Seguidamente por el Presidente de la Mesa y en aplicación de lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes,

D . EUGENIO TORRUBIA ACON  
D. JOAQUIN CESTERO MOROS

A continuación, la Mesa, en aplicación de lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos : SIETE (7)
- Votos nulos: NINGUNO (0)
- Votos en blanco: NINGUNO (0)
- Votos válidos : SIETE (7)

De los cuales los candidatos obtienen:

D . EUGENIO TORRUBIA ACON: CUATRO  
D. JOAQUIN CESTERO MOROS :TRES

En consecuencia, siendo SIETE el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y CUATRO la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. EUGENIO TORRUBIA ACON DICHA MAYORIA CON CUATRO VOTOS DE LOS SIETE CONCEJALES PRESENTES , por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde de Villarroya de la Sierra a D. EUGENIO TORRUBIA ACON DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

A la vista de la proclamación, D. EUGENIO TORRUBIA ACON\_, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra



## Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

---

### **5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Aceptado el cargo, por D. EUGENIO TORRUBIA ACON se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia.

El Sr. Alcalde agradece la confianza.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación,

Y siendo las catorce horas y treinta minutos , por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

El SECRETARIO-INTERVENTOR Luis J Juste Vistue

Vº Bº

El ALCALDE-PRESIDENTE EUGENIO TORRRUBIA ACON